

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.013/2020

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2020, aprobó inicialmente el PLAN ANUAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA A MANCOMUNIDADES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Departamento de Asistencia Económica.

Córdoba, 10 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.